

D E C R E T O N° 548.
NOGOYÁ, 14 de octubre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1º. Apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con los Sres.:

BERON, RUBEN DARIO, D.N.I. N° 27.609.487,

MITRIANI, ALFREDO DAVID, D.N.I. N° 17.847.395,

RODRÍGUEZ, MIGUEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 11.290.402;

Por un monto mensual, a cada uno, de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), sujeto a las retenciones que correspondan, con vigencia desde el 1/10/09 hasta el 31/10/09, conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Impútese el gasto a la cuenta: 2 -2 - 10.

ARTÍCULO 3º. Dése copia a Contaduría, Tesorería, Recursos Humanos y Personal.

ARTÍCULO 4º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5º. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - OSCAR ADOLFO QUINODOZ - ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL